

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Asunto: Se convoca a sesión ordinaria

Santiago de Querétaro, Qro., 22 de septiembre de 2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 68 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción V, 28, 34, 49, 51 al 55, 57 y 59, párrafos primero y segundo, y demás aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; se les convoca a la sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización a celebrarse el miércoles 24 de septiembre de 2025, a las 09:30 horas, en modalidad virtual, por lo que se invita a seguir la transmisión en vivo a través de YouTube, Facebook o en la página de internet del Instituto: <https://ieeq.mx/consejo-general/sesiones>. Sesión en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del informe de actividades que rinde la titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, correspondiente al tercer trimestre de 2025.
4. Presentación de informe de actividades que rinde la presidenta de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al tercer trimestre de 2025.
5. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las 09:45 horas del mismo día.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

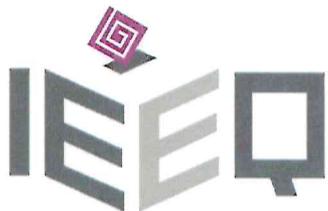
Licda. Violeta Larissa Meza Lavadores
Presidenta* de la Comisión de Fiscalización



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

VML/epu

* Derivado de la incapacidad por maternidad de la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, en términos del artículo 78, párrafo sexto del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se hizo el corrimiento de los cargos en la integración de las comisiones que la misma preside. En ese sentido, durante dicho periodo la consejera Karla Isabel Olvera Moreno asume la Secretaría y el suscrito, la Presidencia de la Comisión de Educación Cívica y Participación.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

UNIDAD TÉCNICA DE

FISCALIZACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

TERCER TRIMESTRE

2025

I. Presentación

La Unidad Técnica de Fiscalización¹ de conformidad con el artículo 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro es el órgano del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² encargado de recibir y revisar de manera integral los informes financieros que presenten las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituirse como partidos políticos locales o asociaciones políticas estatales. El objetivo de esta atribución es verificar el origen, monto y destino de sus recursos. Asimismo, la Unidad conoce de los informes de partidos políticos, cuando esta función le es delegada por el Instituto Nacional Electoral, e investiga lo relacionado con quejas y procedimientos oficiosos en materia de rendición de cuentas.

De igual forma, coadyuva con la Comisión de Fiscalización del Instituto en los procedimientos de liquidación de asociaciones políticas estatales y partidos políticos locales.

También corresponde al Instituto conocer los procesos de disolución y liquidación de asociaciones civiles constituidas para apoyar a personas interesadas en postularse como candidaturas independientes en Procesos Electorales Locales. Para ello, la Unidad Técnica sustancia los procedimientos respectivos, a fin de verificar que dichas asociaciones cumplan con las obligaciones derivadas de su constitución.

Con el propósito de fortalecer el cumplimiento normativo, la Unidad Técnica brinda asesoría y capacitación a las personas sujetas a obligaciones, dotándolas de herramientas que faciliten la rendición de cuentas.

En este contexto, el presente informe expone las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 18 de junio al 19 de septiembre de 2025,³ clasificadas conforme al Programa Operativo Anual 2025, en los términos siguientes:

Clave	Actividad
UF/2/01	Actividades relacionadas con la sustanciación de expedientes relativos al seguimiento de los procedimientos de liquidación de las asociaciones civiles creadas con la intención de constituirse como partidos políticos locales, o bien, brindar apoyo a personas interesadas en postularse como candidaturas independientes.
UF/2/02	Revisión de informes de origen, monto y destino de los recursos de las personas sujetas a obligaciones.
UF/2/03	Actividades ejecutadas con motivo del procedimiento de liquidación del partido político.
UF/2/04	Actividades de apoyo y colaboración al Instituto Nacional Electoral, para la fiscalización de personas sujetas a procesos de revisión y verificación de los informes de la etapa de obtención de apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña, así como en el monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, en su caso.

¹ En lo subsecuente se entenderá como Unidad Técnica.

² En siguientes referencias de citará como Instituto.

³ En adelante se entenderá que las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención distinta.

II. Actividades

II.1 UF/02/01.

a) Asociaciones civiles creadas con la intención de constituirse como partidos políticos locales.

Durante el periodo 2022 a 2023, 11 asociaciones civiles manifestaron su intención de constituirse como partidos políticos locales. Actualmente continúa en trámite la disolución y liquidación de *Biodiversidad Querétaro, A.C.*, respecto de la cual se siguen ejecutando acciones de verificación.

b) Asociaciones civiles constituidas con el objeto de brindar apoyo a personas interesadas en postularse como candidaturas independientes.

- Proceso Electoral Local 2020-2021

De los 32 expedientes iniciados en materia de disolución y liquidación de asociaciones civiles constituidas como requisito para aspirar a una candidatura independiente, permanecen en trámite los expedientes IEEQ/UTF/PDAC/005/2021, correspondiente a la asociación “Ezequiel Montes es mi decisión, A.C.”; IEEQ/UTF/PDAC/011/2021 de la persona moral “Por un futuro por Pedro Escobedo, A.C.”, e IEEQ/UTF/PDAC/015/2021 de la asociación “Por San Joaquín, A.C.”.

Quienes obtuvieron registro como candidaturas independientes con apoyo de estas asociaciones presentan adeudos por multas y remanentes impuestos por el Instituto Nacional Electoral. Para dar seguimiento, se mantiene comunicación constante con la Dirección de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto. Los montos actualizados⁴ se muestran a continuación.

Expediente	Candidatura Independiente	Resoluciones	Multa	Remanente
IEEQ/UTF/PDAC/005/2021	David Jovito Vega Vega	INE/CG1381/2021 INE/CG232/2023	\$11,884.83 (once mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 83/100 M.N.)	\$80,008.73 (ochenta mil ocho pesos 73/100 M.N.)
Total \$91,893.56 (noventa y un mil ochocientos noventa y tres pesos 56/100 M.N.)				
IEEQ/UTF/PDAC/011/2021	Sergio Hernández Uribe	INE/CG1381/2021 INE/CG232/2023	\$41,457.08 (cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 08/100 M.N.)	\$27,273.73 (veintisiete mil doscientos setenta y tres pesos 73/100 M.N.)
Total \$68,730.81 (sesenta y ocho mil setecientos treinta pesos 81/100 M.N.)				

⁴ Información actualizada conforme a los oficios SF/SPFI/DI/DNC/02492/2024, SF/SPFI/DI/2024/0186-D y SF/SE/DPB/2024/0117-D, emitidos por el Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

IEEQ/UTF/PDAC/015/2021	J. Ernesto Cruz Tavera	INE/CG1381/2021 INE/CG232/2023	Pagada	\$62,143.38 (sesenta y un mil ciento cuarenta y tres pesos 38/100 M.N.)
Total \$62,143.38 (sesenta y un mil ciento cuarenta y tres pesos 38/100 M.N.)				

El 5 de septiembre, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante el oficio SE/901/25, consultó al Instituto Nacional Electoral sobre la prescripción de sanciones, la validez de las gestiones de cobro, el procedimiento aplicable en casos de sujetos no localizados y las acciones para la conclusión de expedientes, con el propósito de otorgar certeza legal y administrativa al seguimiento de sanciones y reintegros pendientes de candidaturas independientes.

En consecuencia, la Unidad Técnica se encuentra a la espera de la respuesta que emita la autoridad nacional, a fin de analizar su alcance respecto de los expedientes mencionados.

- **Proceso Electoral Local 2023-2024**

En el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, esta Unidad Técnica inició 12 expedientes relativos al seguimiento de la disolución y liquidación o, en su caso, a la modificación del objeto social de las asociaciones civiles constituidas con el objeto social de brindar apoyo a las personas interesadas en postularse como candidaturas independientes.

Al inicio del trimestre, 8 expedientes se encontraban en trámite. Durante el periodo que se informa, 5 asociaciones concluyeron con sus obligaciones en materia de fiscalización: Hagamos que suceda en Corregidora, A.C.; Toliunid, A.C.; Telésforo vamos por Tequis, A.C.; San Joaquín Unido, A.C.; y Acción ciudadana por Tequis, A.C.

En consecuencia, al cierre del trimestre permanecen en trámite 3 expedientes, respecto de los cuales se precisa su estatus actual:

Expediente	Asociación civil	Aspirante o candidatura independiente	Etapa
IEEQ/UTF/PDAC/001/2024	Payin con Jalpan, A.C.	Efraín Muñoz Cosme	Liquidación Transcurre el plazo de 15 días hábiles para acreditar la suspensión de actividades ante el Servicio de Administración Tributaria de la persona moral.
IEEQ/UTF/PDAC/002/2024	Jalpan merece más, A.C.	Rubén Hernández Gómez	Modificación. Transcurrido el plazo de 90 días hábiles para acreditar las modificaciones del objeto social de la persona moral, el responsable de seguimiento cumplió parcialmente con la

			presentación de la documentación, sin embargo, solicitó una prórroga de 60 días hábiles para presentar la documentación que acredite la modificación de actividades ante el Servicio de Administración Tributaria de la persona moral.
IEEQ/UTF/PDAC/004/2024	Decisión de diez, A.C.	Leonardo Diez de Bonilla González	Liquidación Transcurre plazo 15 días hábiles para acreditar su liquidación.

Para mayor referencia, se incluye el detalle cronológico de las actuaciones realizadas en cada expediente, que documentan el seguimiento puntual a las obligaciones de las asociaciones civiles:

IEEQ/UTF/PDAC/001/2024	
15/07/2025	Se giró oficio UTF/193/2025 a la Titular de la Coordinación Jurídica y Oficialía de Partes del Instituto, en el que se solicitó información referente a la presentación de escritos relacionados a la persona moral "Payín con Jalpan, A.C." dentro del periodo comprendido del 20 de junio al 14 de julio.
16/07/2025	Se recibió oficio OP/039/2025 en respuesta al oficio UTF/193/2025, por el cual se elaboró proveído en el que se ordenó realizar requerimiento a Juan Antonio Torres Balderas derivado de la omisión de presentación del aviso de suspensión de actividades de la persona moral ante el Servicio de Administración Tributaria.
20/08/2025	Se notificó personalmente a Juan Antonio Torres Balderas el requerimiento por medio del oficio UTF/194/2025.
19/09/2025	Se emitió proveído de recepción de documentación relacionada con el procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral. Se ha sostenido comunicación con el liquidador de la asociación civil a manera de recordatorio del cumplimiento que debe realizar con la entrega de documentación pendiente.
IEEQ/UTF/PDAC/002/2024	
11/07/2025	Se emitió proveído por el cual se recibió la documentación que acreditó la modificación de los estatutos sociales de la persona moral de conformidad al artículo 198 del Reglamento de Fiscalización. Además, se otorgó una prórroga de 60 días naturales para que el responsable de seguimiento acredite la modificación que corresponda ante el Servicio de Administración Tributaria derivado de la modificación de los estatutos sociales.
17/07/2025	Se notificó personalmente a Miguel Ángel García Sosa el oficio UTF/186/2025 para que en su calidad de responsable de seguimiento acredite ante esta Unidad Técnica la modificación que corresponda ante el Servicio de Administración Tributaria ante el Registro Federal de Contribuyentes.
IEEQ/UTF/PDAC/004/2024	
27/06/2025	Se giró oficio UTF/173/2025 a la Titular de la Coordinación Jurídica y Oficialía de Partes del Instituto, en el que se solicitó información referente a la presentación de escritos relacionados a la persona moral "Decisión de Diez, A.C." dentro del periodo comprendido del 5 de abril al 25 de junio. Se dictó proveído por el cual se ordenó realizar requerimiento a Rodolfo Arath Diez de Bonilla González derivado de la omisión de la presentación de documentación que acredite la extinción de la persona moral.
02/07/2025	Se notificó personalmente a Rodolfo Arath Diez de Bonilla González mediante oficio UTF/175/2025, el plazo de 15 días hábiles para acreditar la extinción de la persona moral "Decisión de Diez, A.C".
14/08/2025	Se giró oficio UTF/204/2025 al Encargado de Despacho de la Coordinación Jurídica y Oficialía de Partes del Instituto solicitando información referente a la presentación de escritos relacionados a la persona moral "Decisión de Diez, A.C" dentro del periodo comprendido del 2 de julio al 7 de agosto.
20/08/2025	Se emitió proveído en relación con la recepción del oficio OP/041/2025 en respuesta al oficio UTF/204/2025 y, se ordenó realizar un segundo requerimiento a Rodolfo Arath Diez de Bonilla González derivado de la omisión de presentación de la documentación que acredite la extinción de la persona moral "Decisión de Diez, A.C".

20/08/2025	Se notificó personalmente a Rodolfo Arath Diez de Bonilla González mediante oficio UTF/210/2025, el plazo de 15 días hábiles para acreditar la extinción de la persona moral "Decisión de Diez, A.C".
------------	---

Se ha sostenido comunicación con el liquidador de la asociación civil a manera de recordatorio del cumplimiento que debe realizar con la entrega de documentación pendiente.

IEEQ/UTF/PDAC/005/2024

27/06/2025	Se giró oficio UTF/174/2025 a la Titular de la Coordinación Jurídica y Oficialía de Partes del Instituto solicitando información referente a la presentación de escritos relacionados a la persona moral "Telésforo Vamos por Tequis, A.C." dentro del periodo comprendido del 3 de abril al 24 de junio.
	Se dictó proveído por el cual se ordenó realizar requerimiento a Andrés Trejo Valencia derivado de la omisión de presentación de documentación que acredite la cancelación de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la persona moral, así como el documento que acredite la modificación que corresponda respecto al Servicio de Administración Tributaria.
02/07/2025	Se notificó mediante oficio UTF/176/2025 a Andrés Trejo Valencia el requerimiento.
15/07/2025	Se emitió proveído por el cual se tuvo por recibida la documentación que acreditó la disolución y liquidación de la persona moral "Telésforo Vamos por Tequis, A.C."
	Se remitió el oficio UTF/191/2025 dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Instituto informando la conclusión del procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral.
17/07/2025	Se notificó personalmente por medio del oficio UTF/192/2025 a Andrés Trejo Valencia conclusión del procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral.
19/09/2025	Se emitió proveído de recepción de documentación relacionada con el procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral.

IEEQ/UTF/PDAC/006/2024

15/07/2025	Se giró oficio UTF/88/2025 a la Titular de la Coordinación Jurídica y Oficialía de Partes del Instituto solicitando información referente a la presentación de escritos relacionados con la persona moral "Acción Ciudadana por Tequis, A.C." dentro del periodo comprendido del 19 de junio al 11 de julio.
16/07/2025	Se dictó proveído, por el cual se ordenó requerir a María del Rosario García Huerta con la finalidad de que presente ante esta Unidad Técnica la documentación comprobatoria que acredite la disolución y liquidación de la persona moral.
17/07/2025	Se notificó personalmente mediante oficio UTF/195/2025 a María del Rosario García Huerta el requerimiento.
05/08/2025	Se elaboró proveído por el cual se tuvo por recibida la documentación que acredito el acuerdo de asamblea por el que se determina la disolución y liquidación de la persona moral "Acción Ciudadana por Tequis, A.C." así como la carta de cancelación de cuenta emitida por la institución bancaria.
14/08/2025	Se emitió proveído por el cual la liquidadora de la persona moral informó que el remanente de recursos en la cuenta bancaria a nombre de la persona moral fue utilizado para el pago de sanciones económicas previstas en las resoluciones INE/CG371/2024 e INE/CG1991/2024 emitidas por el Instituto Nacional Electoral.
20/08/2025	Se emitió proveído por el cual se recibió la documentación que acredita la suspensión de actividades de la persona moral ante el Servicio de Administración Tributaria y en consecuencia se determinó la conclusión del expediente. Se notificó personalmente a la representante legal por medio del oficio UTF/209/2025 la conclusión de la substancialización del procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral.
25/08/2025	Se giró el oficio UTF/208/2025 a la Secretaría Ejecutiva del Instituto la conclusión del procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral "Acción Ciudadana por Tequis, A.C."

IEEQ/UTF/PDAC/007/2024

01/07/2025	Se dictó proveído por el cual se determinó la conclusión del procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral "Hagamos que suceda en Corregidora, A.C."
	Se rindió informe a la Secretaría Ejecutiva del Instituto sobre la conclusión del procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral.
02/07/2025	Se notificó personalmente mediante oficio UTF/179/2025 a Javier Navarrete de León sobre la conclusión del procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral "Hagamos que suceda en Corregidora, A.C."

IEEQ/UTF/PDAC/008/2024

01/07/2025	Se dictó proveído, por el que se recibió el escrito de Saúl Sánchez Pérez y Roberto Asmani Sanchez Jimenez relativo a la presentación de la documentación que acredita la extinción de la persona moral "Toliunid, A.C." y se determinó la conclusión del expediente
	Se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto la conclusión del procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral por medio del oficio UTF/180/2025.
02/07/2025	Se notificó personalmente mediante oficio UTF/181/2025 a Saúl Sánchez Pérez la conclusión del procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral.

IEEQ/UTF/PDAC/009/2024

19/06/2025	Se notificó personalmente por medio del oficio UTF/155/2025 a J.Belém Ledesma Ledesma el requerimiento para acreditar la disolución y liquidación de la persona moral "San Joaquín Unido, A.C"
------------	--

11/07/2025	Se emitió un proveído relativo a la recepción de documentación que acreditó el acuerdo de asamblea por el que se llevó a cabo la disolución y liquidación de la persona moral, así como la cancelación de la cuenta bancaria, además se ordenó emitir un requerimiento para que en un plazo de 15 días hábiles presentaría la documentación correspondiente a la modificación ante el Servicio de Administración Tributaria.
17/07/2025	Se notificó personalmente por medio del oficio UTF/187/2025 a J. Belém Ledesma Ledesma el requerimiento para presentar el documento que acredite la modificación que corresponda ante el Servicio de Administración Tributaria de la persona moral "San Joaquín Unido, A.C".
05/08/2025	Se dictó proveído que determinó la conclusión del procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral "San Joaquín Unido, A.C". Se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto mediante oficio UTF/196/2025 la conclusión del procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral "San Joaquín Unido, A.C".
08/08/2025	Se notificó personalmente mediante oficio UTF/197/2025 a J. Belém Ledesma Ledesma la conclusión del procedimiento de disolución y liquidación de la persona moral.

En suma, del total de 12 expedientes iniciados, 8 se encontraban en trámite al inicio del trimestre; durante el periodo concluyeron 5, y permanecen en trámite 3 al cierre.

II.2 UF/02/02.

Respecto de la organización ciudadana El Siglo de las Mujeres, A.C., que busca constituirse como asociación política estatal, se han llevado a cabo distintas actuaciones posteriores a la firmeza de su aviso de intención. En consecuencia, el expediente permanece en trámite.

Entre las actuaciones más relevantes del periodo se encuentran:

- El 18 de julio y 15 de agosto, se emitió y presentó, respectivamente, ante la Comisión de Fiscalización del Instituto, el dictamen correspondiente al primer trimestre de 2025.
- El 28 de agosto, el Consejo General del Instituto aprobó la Resolución IEEQ/CG/R/001/25 relativa al dictamen que deriva de la revisión del informe financiero correspondiente al primer trimestre de 2025 presentado por la organización "El siglo de las mujeres A.C." que pretende constituirse como asociación política estatal.

El detalle cronológico de todas las actuaciones realizadas se conserva en el expediente respectivo, y para fines de consulta se presenta a continuación:

Fecha	Actuación
17/06/2025	Se dictó proveído que ordenó llevar a cabo la notificación de las observaciones posteriores relativas al informe financiero correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025.
	Se notificó personalmente mediante oficio UTF/164/2025 al responsable de finanzas de la asociación civil las observaciones posteriores al informe financiero correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.
18/06/2025	Se dictó proveído por el cual se recibió un escrito firmado por el responsable de finanzas de la persona moral por medio del cual autorizó a Christopher Servín Herrera para que atienda cualquier acto de representación, seguimiento, gestión o entrega de documentación relacionado con el expediente IEEQ/UTF/OC/APE/001/2025.
19/06/2025	Se levantó un acta circunstanciada relativa a la revisión de información y documentación derivada de la emisión del oficio de observaciones posteriores del informe financiero del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.

24/06/2025	Se emitió proveído relativo a la respuesta recibida por parte de la persona moral en relación con la presentación de documentación relativa a las observaciones posteriores del informe financiero del primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 y se ordenó su reserva.
03/07/2025	Se publicitó proveído por el cual se ordenó la solicitud de información a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
08/07/2025	Se giró oficio a la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto en el que se le requirió información relativa al registro de auxiliares para realizar la función de recabar afiliaciones a través de la aplicación móvil "Mi apoyo ciudadano INE" durante los meses enero, febrero y marzo.
18/07/2025	Se emitió proveído en relación con la recepción del oficio DEOEPYPP/288/2025.
05/08/2025	<p>Se giró el oficio UTF/182/2025 dirigido a la Consejera Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Instituto por el cual se remitió el dictamen correspondiente al primer trimestre de 2025 respecto a la revisión del primer informe financiero recibido por "El siglo de las mujeres, A.C".</p> <p>Se remitió el oficio UTF/199/2025 a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto con relación al registro de auxiliares para realizar las actividades derivadas a las afiliaciones a través de la aplicación "Mi apoyo ciudadano INE" durante los meses de abril, mayo y junio, así como información relativa a las asambleas programadas por la asociación civil.</p> <p>Se remitió el oficio UTF/198/2025 a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto en el que se solicitaron las copias certificadas de las actas circunstanciadas expedidas por el funcionariado del Instituto con relación a las asambleas programadas en los meses de abril, mayo y junio por la persona moral "El siglo de las mujeres, A.C".</p>
06/08/2025	Se emitió proveído con relación a la presentación del informe financiero correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2025 y a su vez se determinó la reserva para el análisis de la documentación exhibida.
08/08/2025	Se emitió proveído de recepción relativo al oficio DEOEPYPP/315/2025 en el cual se ordenó el análisis de la información remitida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.
12/08/2025	Se elaboró el análisis a la base de datos emitida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos en relación con el registro de auxiliares y registro de afiliaciones a través de la aplicación "Mi apoyo ciudadano INE".
15/08/2025	<p>Se emitió proveído de recepción relativo al oficio DEAJ/874/2025 con relación a las actas circunstanciadas levantadas con motivo de desahogo de las asambleas de la asociación civil "El Siglo de las mujeres".</p> <p>Se publicitó proveído por el cual se ordenó solicitar información a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto relacionada a los inmuebles señalados para la celebración de las asambleas de la asociación civil "El Siglo de las mujeres".</p> <p>Se giró el oficio UTF/207/2025 dirigido a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto solicitando la remisión de copias de los oficios elaborados con motivo de la verificación de los inmuebles señalados por la asociación civil "El Siglo de las mujeres" para la celebración de asambleas.</p>
18/08/2025	Se realizó el análisis de las actas circunstanciadas levantadas con motivo de desahogo de las asambleas de la asociación civil "El Siglo de las mujeres".
29/08/2025	<p>Se emitió el proveído por el cual se ordenó realizar el cumplimiento a la resolución IEEQ/CG/R/001/25.</p> <p>Se notificó personalmente la resolución IEEQ/CG/R/001/25 a Christopher Servín Herrera.</p> <p>Se notificó a Christopher Servín Herrera el oficio UTF/215/2025 relativo a las observaciones realizadas al informe financiero correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.</p>
04/09/2025	Se levantó un acta circunstanciada relativa a la revisión de información y documentación derivada de la emisión del oficio de observaciones al informe financiero del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025.
08/09/2025	Se emitió un proveído en relación con la recepción del oficio SE/904/2025, en el cual se informó a la Titular de la Unidad Técnica la firmeza de la resolución IEEQ/CG/R/001/2025 y se ordenó realizar la devolución de la documentación legal comprobatoria a la organización ciudadana.
09/09/2025	<p>Se giró el oficio UTF/220/2025 dirigido a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, en el cual se solicitó información relativa a la verificación de los inmuebles señalados para la realización de las asambleas de la organización ciudadana.</p> <p>Se remitió el oficio UTF/221/2025 a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, por el cual se solicitó información en relación con que si durante la elaboración de las actas levantadas durante las asambleas programadas de la organización ciudadana, el funcionariado autorizado verificó si el uso de inmuebles se realizó de forma gratuita.</p> <p>Se emitió el oficio UTF/222/2025 dirigido al Director de Tecnologías de la Información del Instituto solicitando información relativa a que si dentro de la verificación de los inmuebles señalados para la celebración de las asambleas de la organización ciudadana se incluyó la consulta a las autoridades municipales si el uso de los inmuebles fue otorgado de manera gratuita o por medio de una contraprestación.</p>

	Se publicitó el proveído por medio del cual se recibió la respuesta a las observaciones posteriores del informe financiero correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025 y se reservó su análisis.
11/09/2025	Se levantó un acta circunstanciada en relación con la entrega de documentación original comprobatoria relacionada a la presentación del informe financiero correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025 a cargo de la organización ciudadana.
	Se dictó proveído con relación a la recepción de los oficios DEOEPyPP/352/2025, DEAJ/962/2025 y DTI/088/2025.
18/09/2025	Se notificó personalmente a Christopher Servín Herrera el oficio UTF/223/2025 correspondiente a las observaciones posteriores relativas al informe financiero del segundo trimestre del ejercicio anual 2025.

II.3 UF/02/03.

El 30 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo con clave IEEQ/CG/056/24, mediante el cual se declaró la pérdida de registro de Querétaro Seguro como partido político local.⁵ En cumplimiento del artículo 131 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Comisión de Fiscalización del Instituto asumió la responsabilidad del procedimiento de liquidación del otrora partido.

En este procedimiento, la Unidad Técnica coadyuva en el desahogo de diligencias, a través de la persona interventora.⁶ Respecto a dichas actuaciones, se informa de manera modular lo siguiente:

Entre las actuaciones más relevantes del periodo se encuentran:

- El 20 de junio, la interventoría remitió el informe previo al pago de obligaciones a cargo del otrora partido, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de Fiscalización.
- El 17 de julio, el Consejo General del Instituto emitió el Acuerdo IEEQ/CG/A/021/25, por el que se aprobó el informe previo al pago de obligaciones del procedimiento de liquidación del otrora partido, ordenando a la interventoría realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al pago de las obligaciones pendientes.
- El 13 de agosto, se transfirieron al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, \$10,857.00 (diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N) por concepto de cumplimiento de la multa impuesta en la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro dentro del expediente TEEQ-PES-198-2024.

⁵ En subsecuente por cuanto ve al extinto partido político local Querétaro Seguro, se referenciará como otrora partido.

⁶ Cabe mencionar que, el 14 de enero la Comisión de Fiscalización del Instituto aprobó el Dictamen mediante el cual se designó a Juana María Fernanda Sánchez Mendoza como interventora en el procedimiento de liquidación del otrora partido.

- Asimismo, respecto de la sanción administrativa establecida en la Resolución INE/CG1991/2024 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se realizó un cumplimiento parcial con una transferencia por la cantidad de \$720,513.62 (setecientos veinte mil quinientos trece pesos 62/100 M.N.).
- Por lo que respecta a los bienes muebles del otrora partido que no pudieron ser enajenados mediante el aviso de remate, se determinó su entrega en especie, la cual se efectuó el 20 de agosto en las instalaciones del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, ubicadas en la localidad San Fandila, municipio de Pedro Escobedo.
- Posteriormente, tras la transferencia de los recursos disponibles en la cuenta bancaria al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, y de conformidad con el artículo 173, fracción I, del Reglamento de Fiscalización, se solicitó a la Banca Ejecutiva de Gobierno la cancelación de la cuenta.
- El 3 de septiembre, se remitió el Informe sobre el destino final de saldos a la Consejera Presidenta de la Comisión de Fiscalización, en el cual se precisaron las acciones posteriores al cumplimiento de obligaciones del otrora partido político.

Para mayor referencia, a continuación, se precisan la totalidad de actividades ejecutadas en el expediente IEEQ/UTF/PPL/001/2024:

Fecha	Actuación
17/06/2025	Se levantó una constancia relativa a la verificación en el buzón tributario sobre la respuesta de la autoridad fiscal frente a la solicitud de devolución de pago de lo indebido.
20/06/2025	Se emitió proveído que ordenó la remisión del informe previo al pago de obligaciones. Se remitió el oficio UTF/169/2025 dirigido a la Consejera Presidenta de la Comisión de Fiscalización por el cual remitió el informe previo al cumplimiento de obligaciones.
14/07/2025	Por medio del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales se notificó a la interventora del procedimiento de liquidación del otrora partido la Resolución INE/CG673/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas derivado de la auditoría especial realizada al rubro de impuestos por pagar de los partidos locales.
17/07/2025	Se aprobó el Acuerdo IEEQ/CG/A021/25 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el informe previo al pago de obligaciones del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro que presenta la persona interventora y como consecuencia se determina su liquidación.
18/07/2025	Se notificó personalmente por parte de la interventoría el Acuerdo IEEQ/CG/A021/25 al otrora Secretario del Comité Ejecutivo Estatal del otrora partido político.
08/08/2025	Se publicitó proveído por el cual se ordenó girar oficio al Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro. Se notificó el oficio UTF/200/2025 al Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro por el cual se solicitó información relativa a los datos de cuenta bancaria para realizar la transferencia del recurso en la cuenta bancaria nombre del otrora partido, así como el trámite a seguir para la entrega de los bienes muebles que no fueron objeto de enajenación.
13/08/2025	Se emitió proveído por el cual se tuvo por recibido el oficio CONCYTEQ/DG/224/2025 y se ordenaron diversas diligencias relacionadas con el pago de las obligaciones a cargo del otrora partido político. Se levantó constancia por medio de la cual se asentó la diligencia relativa a la transferencia de recursos al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro. Se levantó constancia por medio de la cual se agregaron los estados de cuenta con denominación "QUERÉTARO SEGURO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN" correspondiente a los meses de junio y julio, así como el cuadro de movimientos al 13 de agosto.
	Se remitió el oficio UTF/201/2025 dirigido a Ejecutiva de Banca de Gobierno de Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple en el cual se solicitó la cancelación de la cuenta bancaria a nombre de "QUERÉTARO SEGURO EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN"

14/08/2025	<p>Se notificó el oficio UTF/202/2025 al Dr. Enrique Rabell García Director General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro, en el que se informó de las transferencias interbancarias realizadas por la intervención con respecto al pago de obligaciones del otro partido.</p> <p>Se giró el oficio UTF/203/2025 dirigido al Magistrado Daniel Estrada García del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, en el que se informó el cumplimiento del pago de la multa impuesta dictada en el expediente TEEQ-PES-198-2024.</p> <p>Se remitieron las copias de conocimiento de los oficios UTF/201/2025, UTF/202/2025 y UTF/203/2025 a la Consejera Presidenta de la Comisión de Fiscalización.</p>
15/08/2025	Se expidió la carta de cancelación de la cuenta bancaria a nombre de "Querétaro Seguro en Proceso de Liquidación" por parte del Ejecutivo Servicio Banca Institucional del Banco del Bajío, S.A, Institución de Banca Múltiple.
20/08/2025	<p>Se realizó el traslado y entrega de los bienes muebles usados que no fueron objeto de enajenación en la etapa de remate a las instalaciones del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro.</p> <p>Se levantó constancia de entrega de los bienes muebles al personal autorizado del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro.</p>
21/08/2025	<p>Se remitió el oficio UTF/212/2025 dirigido a la Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, en el cual se le informó el pago de la sanción impuesta por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro dictada en sentencia del expediente TEEQ-PES-198-2024 así como la correspondiente a la resolución INE/CG1991/2024.</p>
21/08/2025	<p>Se giró oficio UTF/213/2025 al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, en el que se le informó el pago parcial de la sanción impuesta en la resolución INE/CG1991/2024.</p> <p>Se remitió copia de conocimiento a la Consejera Presidenta de la Comisión de Fiscalización del oficio UTF/213/2025.</p>
29/08/2025	Se recibió la copia de conocimiento del oficio DEOEPyPP/342/2025, por medio del cual se informó que la Coordinación de Prerrogativas y Partidos políticos del Instituto actualizó el Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes del Instituto Nacional Electoral por lo que respecta a las resoluciones INE/CG1991/2024 y la sentencia TEEQ-PES-198/2024

II.4 UF/02/04.

A la fecha del presente informe, no se ha notificado ningún tipo de colaboración o delegación de asuntos por parte del Instituto Nacional Electoral.

II.5 Otras actividades.

Durante el periodo que comprende el presente informe, el personal adscrito a la Unidad Técnica asistió a las siguientes actividades:

- El 25 de junio, se llevó a cabo el taller “El ABC del LGBT+”, impartido por el funcionario adscrito a la Coordinación de Asuntos LGTB del Municipio de Querétaro, impulsado por la Comisión de Inclusión del Instituto.
- El 9 de julio, tuvo lugar el conversatorio de “Democracia inclusiva: Construyendo igualdad en la participación política”.
- El 11 de agosto, se realizó el Foro de análisis sobre los resultados obtenidos en las etapas de los procesos electorales extraordinarios locales del Poder Judicial 2025 en seis entidades federativas llevado a cabo en el Centro de Innovación y Tecnología Creativa “Bloque”.
- El 18 de septiembre la Titular de la Unidad Técnica asistió al Encuentro institucional: “Perspectivas compartidas: La función electoral y administración de justicia” impartido en la sede del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

- El personal adscrito a la Unidad Técnica se encuentra cursando el Diplomado de Participación Ciudadana con enfoque de Derechos Humanos impartido por la Universidad Autónoma de Querétaro en conjunto con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

- **Sesiones del Consejo General.**

En el periodo que abarca el presente informe, el Consejo General del Instituto celebró diversas sesiones en las cuales se trataron asuntos relacionados con la Unidad Técnica de Fiscalización:

- El 17 de julio, durante la sesión ordinaria del Consejo General se emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprobó el informe previo al pago de obligaciones del procedimiento de liquidación del otrora partido y como consecuencia se determinó su liquidación.
 - Posteriormente, el 28 de agosto, dentro de los puntos del orden del día, el Consejo General aprobó la Resolución IEEQ/CG/R/001/25 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa al dictamen derivado de la revisión del informe financiero correspondiente al primer trimestre de 2025 presentado por la organización “El Siglo de las Mujeres A.C.” que pretende constituirse como asociación política estatal.
- **Sesiones de la Comisión de Fiscalización**

Durante el periodo que comprende el presente informe, la Comisión de Fiscalización del Instituto llevó a cabo las siguientes sesiones:

- El 23 de junio, se celebró sesión ordinaria y, dentro de los puntos del orden del día, la Titular de la Unidad Técnica presentó el informe de actividades correspondiente al segundo trimestre de 2025.
- El 2 de julio, se celebró sesión extraordinaria de la Comisión, en la cual la interventora presentó el informe previo al pago de obligaciones a cargo del otrora partido político local Querétaro Seguro.
- El 15 de agosto, se celebró sesión extraordinaria, en la cual se presentó el dictamen correspondiente al primer trimestre de 2025, relativo a la revisión del informe financiero rendido por la organización El Siglo de las Mujeres, A.C., interesada en constituirse como asociación política estatal.
- El 5 de septiembre, se celebró sesión extraordinaria en la cual la interventoría presentó el informe del destino final de saldos del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.

Siendo hasta el momento, las actividades ejecutadas por parte de esta Unidad Técnica durante el periodo que se informa.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

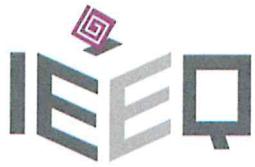
Atentamente

Tu participación hace la democracia

Juana María Fernanda Sánchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

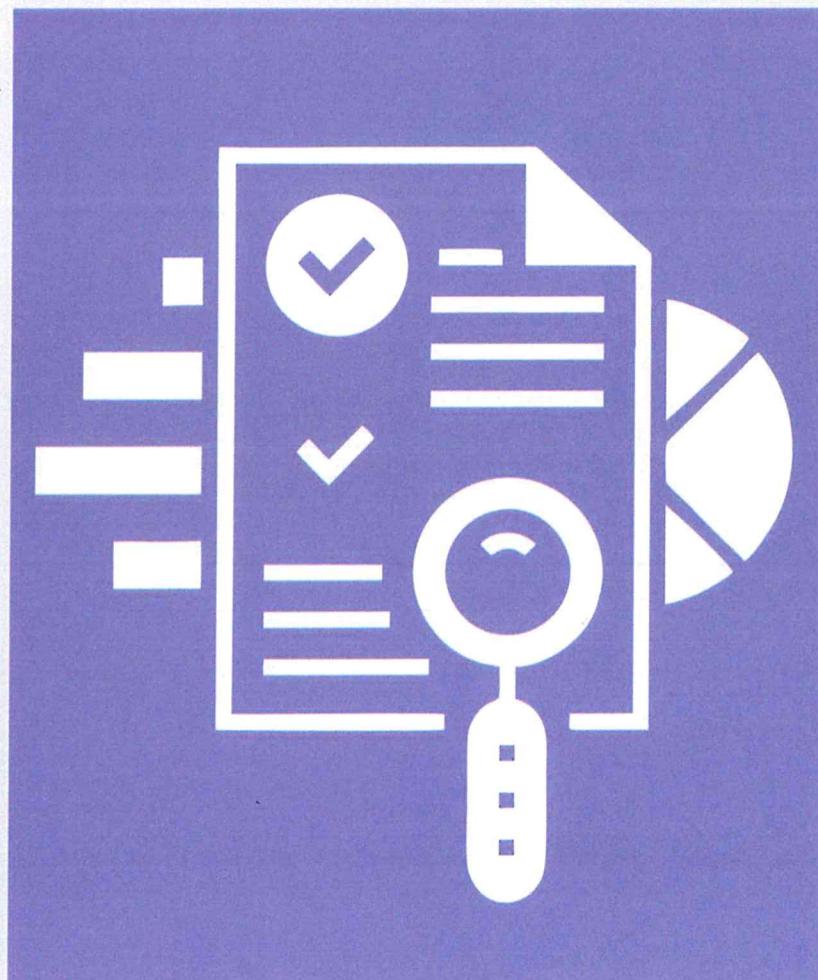


UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN



**TERCER INFORME
TRIMESTRAL DE
ACTIVIDADES
2025**

Índice

Integración	2
Atribuciones	3
Informe de actividades	3
1. Sesiones de la Comisión.....	3
1.1. Sesión ordinaria.....	3
1.2. Primera sesión extraordinaria.....	5
1.3. Segunda sesión extraordinaria.....	6
1.4. Tercera sesión extraordinaria.....	8
2. Reuniones informativas con la Unidad Técnica de Fiscalización y con la interventoría del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.....	9
2.1. Primera reunión.....	9
2.2. Segunda reunión.....	9
2.3. Tercera reunión.....	10
3. Revisión de proveídos y documentos relativos al procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.....	12
4. Seguimiento de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como asociaciones políticas estatales.....	14



CONSEJO GENERAL COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 22 de septiembre de 2025.

INTEGRACIÓN

En términos del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ y mediante acuerdo **IEEQ/CG/A/051/24**,² emitido el 07 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ aprobó la integración de la Comisión de Fiscalización,⁴ misma que quedó conformada de la siguiente manera:



Rosa Martha Gómez Cervantes. Presidenta de la Comisión.



Violeta Larissa Meza Lavadores. Secretaria de la Comisión.



Karla Isabel Olvera Moreno. Vocal de la Comisión.

Se precisa que el artículo 17, párrafo séptimo del Reglamento Interior refiere que en esta Comisión no podrán participar las representaciones de los partidos políticos.

No obstante, derivado de la licencia por maternidad de la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes y en términos del artículo 78, párrafo sexto del Reglamento Interior, se hizo el corrimiento de los cargos en la integración de la Comisión, por lo que, en el periodo que abarca la referida licencia,⁵ quedó conformada de la siguiente manera:



Violeta Larissa Meza Lavadores. Presidenta de la Comisión.



Karla Isabel Olvera Moreno. Secretaria de la Comisión.

¹ En adelante, Reglamento Interior.

² Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_07_Oct_2024_1.pdf

³ En adelante, Instituto.

⁴ En adelante, Comisión.

⁵ La licencia en commento inició el 04 de julio del presente año, por lo que el corrimiento se llevó a cabo a partir de dicha fecha.

ATRIBUCIONES

Los artículos 28 del Reglamento Interior y 68, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁶ señalan que la Comisión tendrá las facultades establecidas en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro⁷ y la normatividad aplicable.

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 68 de la Ley Electoral, 15, 16, fracción V, 17, párrafo quinto, 28 y 34 del Reglamento Interior; así como de conformidad con el Programa Operativo Anual 2025 de este Instituto, me permito informar las actividades desarrolladas por la **Comisión**, relativas al **tercer trimestre** del año **2025**,⁸ en los términos siguientes:

1. Sesiones de la Comisión.

1.1. Sesión ordinaria.

El 23 de junio, se desahogó la sesión ordinaria de la Comisión vía remota, mediante la plataforma de Videoconferencias Telmex,⁹ con la finalidad de que la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes, en su calidad de presidenta de la Comisión y la titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto¹⁰ rindieran el informe de las actividades desarrolladas en el segundo trimestre del presente año.



⁶ En adelante, Ley Electoral.

⁷ En adelante, Reglamento de Fiscalización.

⁸ En adelante, todas las fechas corresponderán al año dos mil veinticinco, salvo mención en contrario.

⁹ Consultable en: <https://www.youtube.com/watch?v=kGbgYmrOMPE>

¹⁰ En adelante, Unidad.



Asimismo, se presentó el proyecto de *Catálogo de Formatos* para la contabilidad simplificada de las organizaciones de observación electoral en procesos electorales locales y en instrumentos de participación ciudadana, así como para quienes estuvieran interesados en realizar campañas de difusión en los mecanismos de participación, mismo que fue aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEEQ/CG/A/019/25,¹¹ en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio.¹²



¹¹ El cual puede ser consultado en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_26_Jun_2025_1.pdf

¹² Consultable en: <https://www.youtube.com/watch?v=h5B9mU6b6ll>

1.2. Primera sesión extraordinaria.

El 02 de julio, se desahogó la sesión extraordinaria de la Comisión vía remota, mediante la plataforma de Videoconferencias Telmex,¹³ con el objetivo de presentar el informe previo al pago de obligaciones a cargo del otrora partido político local Querétaro Seguro,¹⁴ dentro del cual, se encontró el balance de bienes, recursos remanentes, así como las operaciones realizadas y las circunstancias relevantes del procedimiento de liquidación.



Dicho informe fue aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEEQ/CG/A/021/25,¹⁵ en sesión ordinaria celebrada el 17 de julio.¹⁶

¹³ Consultable en: https://www.youtube.com/watch?v=v6_W8x9XD7c

¹⁴ En adelante se le referirá como Querétaro Seguro.

¹⁵ El cual puede ser consultado en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_17_Jul_2025_2.pdf

¹⁶ Consultable en: <https://www.youtube.com/watch?v=TpRO-ZEvSjs>



1.3. Segunda sesión extraordinaria.

El 15 de agosto, se desahogó la sesión extraordinaria de la Comisión vía remota, mediante la plataforma de Videoconferencias Telmex,¹⁷ en la que se presentó el Dictamen emitido por la Unidad, derivado de la revisión del primer informe financiero trimestral del ejercicio fiscal 2025 de "El Siglo de las Mujeres, AC."¹⁸ y sus anexos.



¹⁷ Consultable en: <https://www.youtube.com/watch?v=0OLtDJb8Tu4>

¹⁸ En adelante, Asociación.



Dictamen

Correspondiente al primer trimestre de 2025, respecto de la revisión del informe financiero rendido por la organización denominada "El Siglo de las Mujeres", interesada en constituirse como asociación política estatal.

LICDA. JUANA MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ MENDOZA
SECRETARIA DE ESTADO ELECTORAL



El Dictamen en mención fue puesto a consideración del Consejo General en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto,¹⁹ mismo que fue aprobado mediante la resolución IEEQ/CG/R/001/25.²⁰

08:00
1a Intervención

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presentación y votación de la resolución que deriva de la revisión del informe financiero del primer trimestre de 2025 presentado por la organización "El siglo de las mujeres A.C.", que pretende constituirse como asociación política estatal.

8

LICDA. VIOLETA LARISSA MEZA LAVADORES
SECRETARIA DE ESTADO ELECTORAL

¹⁹ Consultable en: <https://www.youtube.com/watch?v=55OKMwXJGkA>

²⁰ Dicha resolución puede consultarse en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Ago_2025_3.pdf

1.4. Tercera sesión extraordinaria.

El 05 de septiembre, se desahogó la sesión extraordinaria de la Comisión vía remota, mediante la plataforma de Videoconferencias Telmex,²¹ para llevar a cabo la presentación del informe sobre el destino final de saldos del procedimiento de liquidación de Querétaro Seguro.

Asimismo, se ordenó su remisión a la Secretaría Ejecutiva del Instituto para que, por su conducto, fuera informado al Consejo General en la sesión correspondiente, con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el acuerdo IEEQ/CG/A/021/25²² y para efectos del artículo 176 del Reglamento de Fiscalización.²³





Pagos efectuados

Fecha	Concepto	Monto	Porcentaje cubierto del adeudo
13/08/2025	Pago de multa TEEQ-PES-198-2024	\$10,857.00	100%
13/08/2025	Pago parcial de sanciones (resolución INL/CG1991/2024)	\$720,513.62	14.73 %
20/08/2025	Entrega de bienes muebles usados	\$5,432.00	



08:00
1a Intervención

²¹ Consultable en: <https://www.youtube.com/watch?v=BI6UmHmpNM4>

²² Dicha determinación estableció en sus puntos de acuerdo tercero y cuarto que, una vez que la persona interventora cubriera las obligaciones de Querétaro Seguro en el orden de prelación determinado en la lista de créditos definitiva, debería hacerlo del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva, y ésta, a su vez, lo informaría al Consejo General en la sesión correspondiente para poder tener por liquidado al multicitado otrora partido.

²³ El cual prevé que dentro de los **15 días hábiles siguientes** a que se tenga por liquidado un partido político, la asociación civil deberá informar a la Secretaría Ejecutiva sobre su intención para la disolución y liquidación, o bien, para ampliar su vigencia y modificar su objeto social.

2. Reuniones informativas con la Unidad Técnica de Fiscalización y con la interventoría del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.

2.1. Primera reunión.

El 25 de junio, con motivo de la presentación del primer informe financiero trimestral emitido por la Asociación y en virtud de haber concluido los plazos previstos en el artículo 36 del Reglamento de Fiscalización para que ésta aclarara, rectificara o aportara documentación o información idónea para subsanar lo observado por parte de la Unidad, se llevó a cabo una reunión entre la titular de la Unidad, la secretaria técnica y la técnica analista de esta Comisión.

Dicha reunión tuvo como finalidad:

- ✓ Informar que la titular de la Unidad se encontraba elaborando el Dictamen que deriva de la revisión del primer informe financiero trimestral de la Asociación, en términos del artículo 38 del Reglamento de Fiscalización.
- ✓ Compartir una propuesta preliminar del sentido en el que se emitiría dicho Dictamen.

2.2. Segunda reunión.

El 01 de julio, la consejera Rosa Martha Gómez Cervantes convocó a reunión a la titular de la Unidad, a la consejera Violeta Larissa Meza Lavadores y a su equipo de trabajo, con la finalidad de compartir las actividades pendientes de ejecutar por la Unidad, a las cuales la Comisión da seguimiento.

Las temáticas que se abordaron en la misma fueron las siguientes:

- ▣ El procedimiento de liquidación de Querétaro Seguro.
- ▣ La disolución y liquidación de la asociación civil subyacente a Querétaro Seguro.
- ▣ La presentación de informes financieros trimestrales que debe realizar la Asociación.
- ▣ La elaboración de dictámenes por parte de la Unidad que deriva de la revisión de dichos informes.

- El seguimiento al procedimiento de liquidación de asociaciones civiles subyacentes a candidaturas independientes y organizaciones ciudadanas que pretendieron constituirse como partidos políticos locales.



2.3. Tercera reunión.

El 2 de septiembre, en razón de la presentación del segundo informe financiero trimestral emitido por la Asociación, se celebró una reunión entre la titular de la Unidad, la auxiliar en materia contable de la misma, las secretarías técnicas y las técnicas analistas de esta Comisión.

La misma se desarrolló con el objeto de:

- Que la auxiliar de la Unidad compartiera y expusiera las cédulas que derivaron de observaciones técnico-contables detectadas dentro del segundo informe trimestral presentado por la Asociación.
- Resolver dudas respecto a las observaciones advertidas en el multicitado informe.

Asimismo, en la referida reunión, la titular de la Unidad informó el estatus del seguimiento al procedimiento de disolución de asociaciones civiles subyacentes a candidaturas independientes y organizaciones ciudadanas que pretendieron constituirse como partidos políticos locales, así como las estrategias implementadas por su área para dar mayor celeridad a los mismos.



II → 4
00 → 10
01 → 11
02 → 12
03 → 13
04 → 14
05 → 15
06 → 16



3. Revisión de proveídos y documentos relativos al procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.

En términos del artículo 131 del Reglamento de Fiscalización,²⁴ en los meses de agosto y septiembre, la Comisión ha llevado a cabo la revisión de diversos proveídos y documentos emitidos en la etapa de liquidación del referido procedimiento, dentro de los cuales, se encuentran los que se señalan a continuación:

Fecha	Asunto del proveído o referencia del documento revisado	Síntesis
Etapa de liquidación		
Informe previo al pago de obligaciones		
20 de junio	<i>Informe previo al pago de obligaciones del procedimiento de liquidación de Querétaro Seguro y anexos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Se revisó el informe previo al pago de obligaciones, a fin de verificar que el mismo contemplara dentro de sus apartados el balance de bienes y recursos remanentes, así como las operaciones realizadas y las circunstancias relevantes del procedimiento de liquidación, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento de Fiscalización. • De igual manera, se llevó a cabo la revisión de sus anexos, consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Una base de Excel con el desglose de los ingresos y egresos de Querétaro Seguro. ○ Un anexo fotográfico en el que se describieron los bienes muebles que formaban parte del patrimonio de Querétaro Seguro.
Liquidación de bienes		
08 de agosto	<i>Entrega de bienes muebles usados y solicitud de datos bancarios</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevó a cabo la revisión del oficio elaborado por la interventoría del procedimiento de liquidación de Querétaro Seguro, por el cual, le recordó al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro,²⁵ que éste era el único

²⁴ Precepto legal que establece que el procedimiento de liquidación de partidos políticos locales estará a cargo de la Comisión con apoyo de la Unidad, a través de la persona interventora.

²⁵ En adelante, Consejo.

		<p>beneficiario legal de los recursos derivados del referido procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⌚ En ese sentido, solicitó su apoyo para informar el trámite a seguir para la entrega de los bienes muebles usados que formaban parte del patrimonio de Querétaro Seguro y no pudieron ser enajenados. ⌚ De igual manera, con motivo de la aprobación del informe previo al pago de obligaciones y a fin de dar cabal cumplimiento a lo previsto en el acuerdo IEEQ/CG/A/021/25, por el que se le ordenó a la interventoría llevar a cabo las acciones necesarias a fin de cubrir las obligaciones de Querétaro Seguro, se solicitó al Consejo compartir los datos de la cuenta bancaria a la que habrían de transferirse los recursos en efectivo. ⌚ Cabe señalar que dicho oficio obtuvo respuesta el 12 de agosto y se fijó como fecha para la entrega de los bienes muebles el 20 de agosto.
Informe sobre el destino final de saldos		
03 de septiembre	<i>Informe sobre el destino final de los saldos del procedimiento de liquidación de Querétaro Seguro</i>	<ul style="list-style-type: none"> ⌚ El artículo 173, fracción II del Reglamento de Fiscalización prevé la obligación de informar a la Comisión el destino final de los saldos del referido procedimiento. ⌚ En ese sentido, se revisó dentro del referido informe que los recursos en efectivo y en especie hubieran sido aplicados conforme a lo establecido en la lista de créditos definitiva. ⌚ Asimismo, se verificó que se hubiera dado cumplimiento al pago de obligaciones; no obstante, se precisó en el informe que quedó un saldo pendiente de cubrir al no haber recursos suficientes para su pago. ⌚ Al no haber más recursos disponibles, se llevó a cabo la cancelación de la cuenta bancaria.



4. Seguimiento de las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como asociaciones políticas estatales.

A fin de dar seguimiento a la fiscalización que debe realizar la Unidad respecto a las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse como asociaciones políticas estatales, se llevaron a cabo revisiones de los siguientes documentos:

Fecha	Referencia del documento revisado	Síntesis
"El Siglo de las Mujeres A.C."		
17 de julio	<i>Dictamen que deriva de la revisión del informe financiero correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevó a cabo la revisión del Dictamen elaborado por la Unidad, que derivó a su vez de la revisión del primer informe financiero trimestral del ejercicio fiscal 2025 emitido por la Asociación, a fin de verificar que éste contara con los elementos mínimos previstos en el artículo 39 del Reglamento de Fiscalización. • Cabe precisar que el mismo fue emitido en sentido aprobatorio. • De igual manera, se revisaron sus 2 anexos, consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> ○ El desglose de aportaciones en efectivo y en especie.

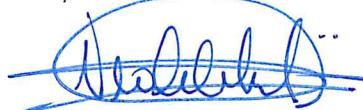
		<ul style="list-style-type: none"> ○ El análisis de observaciones. <p>➊ Aunado a lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, se solicitó la opinión técnica de la Unidad de Transparencia del Instituto respecto de la conveniencia de contar con una versión pública tanto del Dictamen como de sus anexos, debido a que el mismo sería publicado en el Diario Oficial de Gobierno del Estado <i>La Sombra de Arteaga</i>.</p> <p>➋ Al obtener una respuesta afirmativa por parte de la Unidad de Transparencia, se elaboró la versión pública respectiva.</p>
29 de agosto	<i>Observaciones derivadas de la revisión del informe financiero correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025</i>	<p>➊ Con motivo de la presentación del segundo informe financiero trimestral emitido por la Asociación, se llevó a cabo la revisión del oficio por el que la titular de la Unidad le notificó a la representante legal de la multicitada Asociación sus observaciones.</p> <p>➋ Dicho oficio se revisó, a fin de verificar que se estuviera dando cabal cumplimiento a lo previsto en la normatividad aplicable.</p>
18 de septiembre	<i>Observaciones posteriores del informe financiero correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025</i>	<p>➊ La Asociación, mediante su representante legal, dio contestación al oficio emitido por la Unidad el 05 de septiembre, a fin de subsanar los errores u omisiones detectados en el informe trimestral.</p> <p>➋ No obstante, el artículo 36 del Reglamento de Fiscalización prevé que si al analizar la respuesta, la información no es clara o se necesita documentación adicional, se podrá emitir un oficio con observaciones posteriores.</p> <p>➌ Por lo anterior, se procedió a la revisión del oficio en el que se plasmaron las observaciones posteriores, a fin de verificar que fuera acorde a la normatividad aplicable.</p>



Con las actividades que se informan, se da cumplimiento puntual al artículo 34 del Reglamento Interior.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia



Lcda. Violeta Larissa Meza Lavadores
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión de Fiscalización



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL